

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-COLOMBIA

GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN

**INFORME DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VIGENCIA 2014

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 11 DE 2015

ANGELA MARÍA MURCIA RAMOS
Auditora General de la República (E)
Auditora Auxiliar

FABIÁN ELIAS PATERNINA MARTÍNEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

OLGA LUCÍA CALLE CORREA
Gerente Seccional I-Medellín

LUZ ELENA RAMÍREZ ORTIZ
Coordinadora

ANA MILÉ GALLEGO PARRA
LUISA CECILIA RODRÍGUEZ GUERRA
ANGELA MARÍA MONSALVE GÓMEZ
JOSÉ ALEJANDRO ISAZA ARIAS
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR	9
2.1 PROCESO CONTROL INTERNO	9
2.2 PROCESO CONTABLE	11
2.3 PROCESO DE TESORERÍA	15
2.4 PROCESO PRESUPUESTAL	16
2.5 PROCESO CONTRATACIÓN	18
2.6 PROCESO TALENTO HUMANO	21
2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23
2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR	26
2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL	29
2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL	29
2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	30
2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA	34
2.13 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN.	36
2.14 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015	38
3. RECOMENDACIONES	42
4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	43
5. ANEXOS	48
Anexo 5-01. Relación de Hallazgos	48

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2014, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2015 y del Plan Estratégico 2013-2015 “*Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal*”, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 006 del 05/03/2014 “Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 6.0”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La revisión de la cuenta 2014, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2014, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar para cada uno de ellos, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación. Los procesos evaluados en la presente auditoría fueron:

Cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad, en el **área administrativa**, el proceso financiero, presupuestal, tesorería, contratación y talento humano. En el **área misional**, participación ciudadana, proceso auditor, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe de auditoría, está armonizado en 4 capítulos: el primero es el dictamen de auditoría y pronunciamiento de la cuenta, el capítulo segundo presenta los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados. El capítulo tercero contiene las recomendaciones que se traducen en sugerencias prácticas, objetivas y profesionales, que pueden realizar los auditores con el fin de aportar ideas para mejorar o corregir deficiencias. Finalmente, el capítulo cuarto contiene el análisis de los argumentos de defensa presentados por la Entidad de Control.

Los dos hallazgos resultantes de la auditoría integral están contenidos en el **Anexo 5-01**.

1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría regular vigencia 2013 a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evaluando los estados contables a 31 de diciembre de 2014, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2014 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión los estados contables antes mencionados presentan **razonabilidad** en todos los aspectos; al igual que la situación financiera de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo están conformes con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados contables son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República y con las registradas en los libros de contabilidad, los comprobantes y los soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2014

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos:

Proceso Control Interno. Presentó *Buena* gestión, toda vez que la Oficina Asesora de Control Interno, cumple con los roles descritos en el artículo 9 de la Ley 87 del 29/11/1993 y artículo 3 del Decreto No. 1537 del 26/07/2001.

Los procesos de la Entidad cuentan con mapa de riesgos, planearon y realizaron tanto auditorías como evaluaciones internas a sus procesos y procedimientos, el Modelo Estándar de Control Interno–MECI, se encuentra actualizado, dando cumplimiento a lo estipulado en la artículo 129 de la Ley 1474 del 12/07/2011, Decreto 943 del 21/05/2014, las Resoluciones No. 240 del 08/07/2014, la 241 del 10/07/2014 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Circular Externa No. 06 del 29/07/2014, de la Auditoría General de la República.

Proceso Contable y Tesorería. La gestión en el proceso contable fue *Excelente*, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2014 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones, en consecuencia, los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

Referente al proceso de Tesorería, este presentó *buena* gestión en lo relacionado con la priorización de los pagos, la aplicación de los descuentos legales sobre los salarios y prestaciones sociales, el oportuno pago de los aportes correspondientes y el buen manejo del fondo de caja menor de la entidad.

Proceso Presupuestal. La gestión fue *Buena*, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2014 a través de la Secretaría de Hacienda Departamental y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. También se evidenció el cumplimiento a la norma del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación.

Proceso Contratación. Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la ejecución y resultados del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos, con excepción de las dos observaciones en la elaboración de los estudios previos efectuados durante la etapa de planeación en cuanto al deber de análisis de las entidades estatales y evaluación del riesgo.

Proceso Talento Humano. Presentó Buena gestión, por cuanto cumple con el marco normativo que lo rige al momento de diseñar, planear y ejecutar los planes

de bienestar social, salud ocupacional y capacitación laboral, como también a liquidar los viáticos, retención en la fuente y la nómina de sus funcionarios.

Proceso Participación Ciudadana. Presentó *Buena* gestión, por cuanto desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana, el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos, así, como con la normatividad legal vigente, dando cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas estipuladas en el Plan de Acción y Plan Estratégico Corporativo en la vigencia 2014.

Evaluación Proceso Auditor y Control Fiscal Ambiental. Presentó *Buena* gestión, por cuanto cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso, normas internas; de igual manera los informes son comunicados a las corporaciones de control político, adicionalmente generaron beneficios de control fiscal, sin embargo, se evidencian falencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley General de Archivo 594 del 14/07/2000.

Evaluación Macrofiscal. El Organismo de Control elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de San Andrés, el Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente 2014, como lo establece el artículo 268 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en su contenido.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario. Presentó *Buena* gestión, toda vez que no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en el 100% de los procesos gestionados por \$8.700.000.000 y cumplió con los términos procesales.

Es de resaltar la actividad procesal de la Entidad en la vigencia 2014, toda vez que el 12% de los procesos gestionados (3 por \$169.567.349), están pendientes de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Sin embargo, llama la atención el número de *procesos archivados por no mérito*, que alcanza el 64% en cantidad y el 43.95% en cuantía y por el contrario se profirieron 3 fallos con responsabilidad fiscal por \$84.576.941, que corresponde al 12% en cantidad y el 3.3% del total del presunto detrimento patrimonial al Estado.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal. Presentó *Excelente* gestión, toda vez que el 100% de los procesos iniciados (3 por \$55.075.264) fueron terminados con fallo con responsabilidad fiscal por \$69.203.915.

Proceso Jurisdicción Coactiva. Presentó *Regular* gestión, toda vez que no reportó la práctica de medidas cautelares, ni registró recaudo en la vigencia ni durante el trámite de los procesos de cobro coactivo, adicionalmente, la

averiguación de bienes a cargo de los ejecutados sin resultados positivos. El 100% de los procesos reportados se encuentran en trámite (13 por \$258.283.314).

Rendición de Cuenta Vigencia 2014. La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2014 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de 2013, expedidas por la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional I-Medellín en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en los siguientes formatos F-01, F-02, F-04, F-06 y F-13 y mediante oficio NUR 2015-2130033061 del 15/09/2015, se hizo el respectivo requerimiento, siendo corregidos y aclarados a través del módulo SIREL. En ejercicio auditor se solicitó la corrección del formato F-21.

Resultados Ejercicio Auditor. El resultado de la auditoría regular arrojó la configuración de dos hallazgos administrativos en el proceso contractual.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FE-NECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA CALLE CORREA
Gerente Seccional I-Medellín

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

2.1 PROCESO CONTROL INTERNO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría, cuenta con herramientas e indicadores que permiten medir los planes de acción por procesos, dando cobertura y aplicación a los respectivos roles de control interno (*Valoración del Riesgo Acompañamiento y Asesoramiento, Evaluación y Seguimiento, Relación con los Entes Externos, Fomentar la Cultura del Autocontrol*), dando cumplimiento a lo descrito en el artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 de 26/07/ 2001 y el artículo 9 de la Ley 87 de 29/11/1993.

En cumplimiento al plan de acción la Oficina Asesora de Control Interno realizó 30 auditorías internas de calidad y de gestión a los 13 procesos y 29 procedimientos que tiene la Entidad, en dos ciclos y de manera semestral, así: 26 auditorías a todos los procesos y 4 auditorías de gestión.

Así mismo, suscribieron dos planes de mejoramiento (*uno en el proceso auditor y otro en contratación, gestión financiera y talento humano*). En los demás procesos se realizaron acciones correctivas, las cuales fueron objeto de seguimiento.

Las auditorías internas muestran niveles de eficacia y eficiencia en el Sistema Integral de Gestión del Ente de Control y dan cumplimiento a la normatividad vigente.

Todos los procedimientos y/o modelos de operación, se encuentran actualizados, la operación de los procesos se evidenció en los informes de gestión, operatividad de la información de los indicadores, auditorías internas, identificación y seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción.

Capacidad y Fortalecimiento de la Gerencia Pública Respecto al Direccionamiento Estratégico. La Entidad cuenta con planes de acción definidos por procesos, elaborados de acuerdo al Plan Estratégico Corporativo, desde la oficina de planeación realizan seguimiento semestral y anual de los citados planes.

La Oficina Asesora de Control Interno, realizó monitoreo constante en cuanto a la evaluación de los riesgos de la Entidad, para determinar si estos se mantuvieron, mitigaron y/o aumentaron; consecuentemente la funcionaria encargada manifiesta, que en la vigencia 2014 a pesar de ser necesario modificar algunos riesgos, no se realizó dicha modificación a los mapas, en julio de 2015 fueron incluidos los riesgos identificados.

Se observaron las acciones ejecutadas en la vigencia 2014, por cada objetivo institucional, encontrando que para el tercer año de gestión (2014), el Plan

Estratégico Corporativo 2012 – 2015, se ha cumplido en un 75%.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005. La Contraloría expidió la Resolución No. 240 del 08/07/2014 “*Por medio de la cual se conforma el grupo operativo denominado equipo MECI 1000:2005*”.

Así mismo, expidió la Resolución No. 241 de 10/07/2014, “*Por la cual se asume la Actualización del MECI, en virtud del Decreto 943 de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para la Contraloría General del Departamento*”, la cual contiene el cronograma propuesto para la actualización del MECI 2014, con fecha de inicio 11/07/2014 y fecha de terminación 18/12/2014.

En cumplimiento de los roles y responsabilidades señaladas en el manual técnico del MECI 2014, la Oficina Asesora de Control Interno, realizó la evaluación y revisión al cumplimiento de la actualización, encontrando que se han efectuado las fases de planeación, ejecución y cierre del proceso de actualización.

En la fase de diagnóstico, se realizó la verificación de la autoevaluación con respecto al estado del Sistema en la actualidad. Para ello se aplicó el formato propuesto por el DAFP, en el cual se identificaron los productos mínimos de cada uno de los elementos de control que resultaron de la actualización, con el fin de determinar lo que se ha adelantado en la implementación del MECI hasta la etapa de cierre y lo que debe ser creado o implementado, según sea el caso, lo anterior con el fin de valorar el estado de implementación en que se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno.

Se recomienda identificar los procesos críticos de la Entidad, con el fin de realizar actividades de control y seguimiento.

La funcionaria responsable manifiesta que la actualización del MECI se realizó hasta la etapa de cierre, con la salvedad de algunos productos que no se alcanzaron a implementar.

Dado lo anterior, se pudo verificar que la Entidad tiene actualizado el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en cumplimiento al Decreto Nacional No. 943 del 21/05/2014, la Circular Externa No. 06 de 2014, expedida por la Auditoría General de la República y Resolución No. 241 de 10/07/2014 de la Contraloría.

2.2 PROCESO CONTABLE

Rendición de la Cuenta. La Contraloría presentó en la información complementaria y adicional, el balance general a 31/12/2014, así como el estado de actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

Resultados de Auditoría

Libros de Contabilidad. Se verificaron las actas de registro de los libros de contabilidad diario y mayor (Serie CA-12 Sub-serie CA-12) vigentes para el año

2014, las cuales se encuentran suscritas por el Contralor.

Del análisis al balance general de la Contraloría a 31/12/2014, se encuentra que la estructura financiera al cierre de la vigencia 2014 es la siguiente:

Tabla 2-01. Estructura Financiera de la Entidad de Control					
Cifras en miles de pesos					
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo en Balance 2013	Saldo en Balance 2014	Variación	
		Valor	Valor	Real	%
11	Efectivo	18,474	25,709	7,235	39%
16	Propiedades, Planta y Equipo	207,378	236,524	29,146	14%
19	Otros Activos	43,117	26,959	-16,158	-37%
ACTIVO		268,969	289,192	20,223	8%
24	Cuentas por Pagar	11,961	11,782	-179	-1%
25	Obligaciones Laborales	19,190	154,151	134,961	674%
PASIVO		31,871	165,933	134,062	421%
3105	Capital Fiscal	3,904	237,098	233,194	597%
3110	Resultado del Ejercicio	343,822	-72,655	-416,477	-121%
3125	Patrimonio Público Incorporado	33,551	0	-33,551	-100%
3128	Provisiones, Agotamiento,...	144,179	41,184	-102,995	-71%
PATRIMONIO		237,098	123,259	-113,839	-48%
PASIVO + PATRIMONIO		268,969	289,192		

Fuente: Contraloría General de San Andrés Islas - Balance General Comparativo.

Las cuentas que conforman el Activo totalizan \$289.192miles, respecto al año anterior presenta incremento del 8% siendo la variación más representativa el aumento de la cuenta de Efectivo en 39%, la cuenta Propiedad, Planta y Equipo aumento en 14% y la cuenta Otros Activos reflejó una disminución del 37% representada por la amortización de los bienes y servicios adquiridos en vigencias pasadas.

Tabla 2-02. Composición del Activo						
Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic / 2013	Saldo a Dic / 2014	%	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	18,474	25,709	9%	7,235	39%
16	Propiedad, Planta y Equipo	207,378	236,524	81%	29,146	14%
19	Otros Activos	43,117	26,959	9%	-16,158	-37%
Total		268,969	289,192		20,223	8%

Fuente: Contraloría General de San Andrés Islas - Balance General Comparativo.

Efectivo. Este grupo corresponde al 9% del activo y representa el saldo de los depósitos que tiene la Contraloría en tres cuentas bancarias que totalizan \$25.709miles. La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

Propiedad, Planta y Equipo. La Contraloría no tiene registro contable de la planta física donde están funcionando actualmente, por cuanto estas instalaciones fueron

cedidas por parte de la Gobernación Departamental bajo la figura de comodato mediante contrato No. 846 de 2012.

Por lo anterior, se *recomienda* adelantar las gestiones tendientes a registrar contablemente las oficinas donde actualmente está funcionando la Contraloría, instalación ubicada en el tercer piso del inmueble denominado Edificio de la OCCRE, identificado con la cédula catastral No. 01-00-0090-0004-000; como también el primer piso del mismo inmueble; oficinas cedidas por la Gobernación del Departamento mediante contrato de comodato No. 846 del 2012, dando así cumplimiento al numeral 25 del “*Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo - Bienes de uso permanente sin contraprestación*” y al numeral 1.2.5 del instructivo No. 002 del 13/12/2013.

El registro contable de las instalaciones cedidas mediante el contrato de comodato, sería por el valor convenido que puede ser el valor en libros o valor estimado mediante avalúo técnico, debitando la subcuenta que identifique en cada cuenta, los bienes de uso permanente sin contraprestación y acreditando la subcuenta 312531 – Bienes de uso permanente sin contraprestación, de la cuenta 3125 – Patrimonio Público Incorporado o 325531 – Bienes de uso permanente sin contraprestación de la cuenta 3255 – Patrimonio institucional Incorporado.

La variación más representativa en este rubro es del 81% y está conformada principalmente por las siguientes cuentas:

1655 Maquinaria y equipo: cuyo saldo de \$58.698miles representa el valor de la adquisición de un equipo de ayuda audiovisual.

1665 Muebles, enseres y equipo de oficina: con un saldo de \$181.014miles, refleja la adquisición de muebles de oficina durante la vigencia 2014, los cuales se verificaron con la relación de bienes incorporados en el área de almacén y con chequeo visual.

1670 Equipos de Comunicación y Computación: Con un saldo de \$186.889miles, esta variación está representada en la adquisición de un nuevo servidor y 8 nuevos equipos de cómputo que la Contraloría adquirió en la vigencia 2014. De acuerdo con la revisión física, se constataron estas adquisiciones.

La Contraloría utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos fijos a través de su software contable.

Otros Activos. El saldo de \$26.959miles representa el 9% del activo y corresponde principalmente a las adquisiciones y amortizaciones de los servicios como seguros, softwares y licencias.

Las licencias y el software se encuentran debidamente legalizados y actualizados mediante contratos de mantenimiento y su valor totaliza \$5.904miles.

Con respecto al año 2014, las cuentas por pagar por concepto de bienes y

servicios disminuyó en un 1% y en sus cuentas por pagar por concepto de obligaciones laborales incrementó en un 421%, siendo lo más representativo de la vigencia.

Miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2013	Saldo a Diciembre 2014	%	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por Pagar	11,961	11,782	7%	-179	-1%
25	Obligaciones Laborales	19,910	154,151	93%	134,961	87%
Total		31,781	165,933		134,062	81%

Fuente: Contraloría General de San Andrés Islas - Balance General Comparativo.

El Pasivo suma \$165.933miles y está conformado por el grupo de Obligaciones laborales que representa el 93% del total y las cuentas por pagar un 7%, de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar. El saldo de \$11.782miles corresponde a diversos valores adeudados al cierre de la vigencia, por concepto de embargos judiciales, los aportes parafiscales del mes de diciembre.

Obligaciones Laborales. Es la cuenta más representativa del Pasivo presentando un saldo de \$154.151miles, ya que corresponde al registro de las prestaciones sociales pendientes de pago al cierre de la vigencia, tales como: primas de servicios, bonificaciones, vacaciones y prima de vacaciones.

Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Diciembre 2013	Saldo Diciembre 2014	%	Variación	
					Real	%
3105	Capital Fiscal	3,904	237,098	192%	233,194	573%
3110	Resultado del Ejercicio	343,822	-72,655	-58%	416,477	-121%
3128	Provisiones, Agotamiento y Depreciaciones	144,179	41,184	33%	102,955	-71%
Total		237,098	123,259		-113,839	-48%

Fuente: Contraloría General de San Andrés Islas - Balance General Comparativo.

El Patrimonio de la Contraloría al 31/12/2014 totaliza \$123.259miles y con respecto al año anterior presenta una variación de -48%.

Se encuentra constituido por la cuenta *capital fiscal* por \$237.098miles, por una pérdida *del ejercicio* por \$72.655miles, valores que se encuentran representados por la carga prestacional de su planta de funcionarios.

Los valores registrados en las cuentas de patrimonio son consistentes con el Estado de Cambios en el Patrimonio elaborado al 31/12/2014.

Ingresos y Gastos. Los ingresos operacionales de la Contraloría durante la vigencia 2014, ascendieron a \$2.559.137miles, correspondientes a las

transferencias recibidas de la Gobernación Departamental.

En el mismo periodo, los gastos totalizaron \$2.559.137miles que corresponden al 100% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia. Los gastos se contabilizaron sobre la base de causación y comprenden los grupos de sueldos, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales y otros gastos.

Los gastos verificados se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados en actos administrativos, facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales. Los saldos de ingresos y gastos registrados en el catálogo de cuentas son consistentes con el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, elaborado a 31/12/2014.

Además de las cuentas que conforman el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se evaluaron otros aspectos inherentes al proceso contable, con los siguientes resultados:

Caja Menor. Durante la vigencia 2014 se destinó la totalidad de los recursos de la caja menor por \$6.000.000, correspondiendo a los montos establecidos en la Resolución de constitución de caja menor No. 031 del 04/02/2014 y los gastos están relacionados con los documentos soporte, dando cumplimiento a los principios de Contabilidad Pública.

Adquisición de Bienes. Durante la vigencia 2014 la Contraloría adquirió bienes por \$70.329.168 de los cuales el 63% correspondió a la adquisición de un servidor y de 8 equipos de computación y el 37% a la adquisición de muebles de oficina.

Se verificó la correcta contabilización de los elementos adquiridos, cuyos valores reflejan en el formato F-01 Catálogo de Cuentas y en el balance general al cierre de la vigencia.

Notas a los Estados Contables. La Contraloría presentó las notas a los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, cuyo contenido se verificó con el balance de prueba de cierre y selectivamente con libros auxiliares para establecer el correcto uso de los registros.

Informe de Control Interno Contable. La Oficina Asesora de Control Interno elaboró el informe de control interno contable, en el cual describieron las fortalezas y debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas al proceso contable.

El resultado cuantitativo de la evaluación del sistema de control interno contable fue de 4,17 puntos que se interpreta como adecuado.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría General del

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina correspondiente a la vigencia 2014, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y las cuentas de la actividad financiera, económica y social.

Los estados contables a 31/12/2014 reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros de contabilidad. En consecuencia, los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.3 PROCESO DE TESORERÍA

Los pagos con transferencias electrónicas cumplen con los mecanismos de control definidos en los procedimientos existentes. El manejo de las chequeras está controlado para ser usados solamente por la persona autorizada y las cuentas bancarias fueron conciliadas mensualmente.

En relación con la caja menor, se verificó su correcta utilización por parte de la funcionaria encargada de su manejo. En cada reembolso solicitado, se presentaron los correspondientes comprobantes de gastos que fueron revisados por quien autoriza el desembolso.

En la verificación selectiva de los comprobantes de egresos de los pagos realizados en la vigencia 2014, se concluye que estos correspondieron a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes o servicios para el funcionamiento de la Contraloría.

Las tarifas de viáticos para los funcionarios de la Contraloría son consistentes con las tarifas definidas en el Decreto Nacional No. 177 de 2014.

2.4 PROCESO PRESUPUESTAL

Rendición de la Cuenta. La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2014 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada durante la auditoría.

El presupuesto de gastos fue aprobado de conformidad con la normatividad vigente y en el año 2014 no ejecutaron proyectos de inversión.

Resultados de Auditoría

En desarrollo de la presente auditoría, se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2014, obteniendo los siguientes resultados:

Apropiación Presupuestal. El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2014 fue de \$2.559.137.861, aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 010 del 15/11/2013.

Los recaudos estimados para la vigencia 2014 se cuantificaron inicialmente en \$2.258.302.400 y fueron adicionados en \$300.835.461 para una apropiación definitiva de \$2.559.137.861 que se recaudaron en su totalidad.

Tabla 2-05. Apropiación Presupuestal para la Vigencia				
Cifras en miles de pesos				
Entidad que Transfiere los Recursos	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Recaudos
Transferencias de Gobernación	2.258.302.400	300.835.461	2.559.137.861	2.559.137.861
Fuente: Información reportada en el formato F-06.				

Las adiciones presupuestales se ordenaron a través de las Ordenanzas No. 001 del 21/02/2014 y No. 016 del 12/03/2014 por \$300.835.461.

Comparativamente con el año anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2014, tuvo un incremento del 4.6% respecto al ejecutado en 2013.

Ejecución Presupuestal de Gastos. El valor total de los compromisos presupuestales registrados en la vigencia 2014 fue de \$2.559.137.861 que corresponde al 100% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia.

Tabla 2-06. Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2014				
Cifras en pesos				
Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos y Obligaciones	%
Gastos de Personal	1.905.439.400	2.028.416.830	2.028.416.830	100%
Gastos Generales	352.862.937	530.721.031	530.721.031	100%
Total	2.258.302.400	2.559.137.861	2.559.137.861	100%
Fuente: Información reportada en el formato F-07.				

El 79% del total de los gastos ejecutados en la vigencia, correspondieron a gastos de personal incluidas las transferencias inherentes a la nómina y el 21% a las erogaciones por concepto de gastos generales.

Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia 2014 presentaron 7 modificaciones al presupuesto de gastos, a través de créditos y contracréditos por \$190.726.081, sin alterar el monto del presupuesto aprobado para la vigencia, las cuales fueron ordenadas en los respectivos actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos.

Tabla 2-07. Modificaciones Presupuestales Vigencia 2014			
Cifras en pesos			
Modificaciones	Acto Administrativo No.	Fecha	Valor
Adición	Ordenanza 001	21/02/2014	200.000.000
Traslado 1	Resolución 143	23/04/2014	22.000.000
Traslado 2	Resolución 242	10/07/2014	43.700.000

Cifras en pesos			
Modificaciones	Acto Administrativo No.	Fecha	Valor
Adición	Ordenanza 016	12/09/2014	100.835.461
Traslado 3	Resolución 368	31/10/2014	13.010.000
Traslado 4	Resolución 415	11/11/2014	95.700.431
Traslado 5	Resolución 501	31/12/2014	16.315.650

Fuente: Información reportada en el formato F-08.

Adicionalmente, se presentaron dos adiciones al presupuesto inicial aprobado para la vigencia, en cuantía de \$300.835.461, las cuales se aprobaron mediante Ordenanzas, para ajustar el presupuesto de la vigencia 2014 al incremento total del 4.6% en relación con el del año anterior.

Certificados y Registros Presupuestales. Se verificó la existencia consecutiva de los certificados de disponibilidad presupuestal y de los registros presupuestales correspondientes a los diferentes egresos ocasionados en el normal desarrollo de las operaciones de la Contraloría.

Reservas Presupuestales. Se ejecutaron reservas presupuestales por \$5.623.229 durante la vigencia 2014, las cuales habían sido constituidas mediante Resolución No. 470 del 30/12/2013.

Cuentas por Pagar. Durante la vigencia 2014 ejecutaron las cuentas por pagar de \$11.961.219 constituidas mediante Resolución No. 470 del 30/12/2013.

Los rendimientos financieros obtenidos en las dos cuentas de ahorro durante la vigencia 2014, fueron por \$48.538, valor que fue apropiado al presupuesto de la vigencia 2015 mediante autorización de la Gobernación Departamental como también las cuotas de auditaje por \$836.400.

Gastos de Capacitación. Durante la vigencia 2014 la Contraloría ejecutó \$62.191.206 por concepto de gastos de capacitación para sus funcionarios, correspondiente al 2.4% del presupuesto total ejecutado, por lo cual se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones a los documentos presupuestales, permiten concluir que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cumplieron con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2014 y que las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

De igual manera, se evidenció la ejecución de las cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la

Entidad y sujetos de control vigilados por la Contraloría.

2.5 PROCESO CONTRATACIÓN

Rendición de Cuenta: La Contraloría reportó 30 contratos por \$293.535.198 correspondiente al 11.47% del presupuesto de la vigencia 2014 (\$2.559.137.861) y no reporto adiciones.

La contratación según su modalidad, se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 2-08. Contratos Según Modalidad de Selección				
Cifras en pesos				
Modalidad de Selección	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Contratación Directa	9	30	90.308.000	31
Contratación Mínima Cuantía	19	63	125.027.198	42
Selección Abreviada	2	7	78.200.000	27
Total	30	100	293.535.198	100

Fuente: Información reportada en el formato F-13

Es de resaltar que la contratación celebrada por la modalidad de mínima cuantía representa el mayor número de contratos en cuanto a cantidad y valor y corresponde a los procesos contractuales cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad (\$172.480.000), garantizando así la agilidad en el proceso, la pluralidad de oferentes y el principio de economía.

Manual de Contratación. Mediante Resolución No. 004 del 09/01/2014, se adoptó el “Manual de Contratación” que rige para todos los contratos que suscribe la Entidad de Control, conforme a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013).

Plan Anual de Adquisiciones. La Contraloría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014, señalando las necesidades de contratación orientadas al cumplimiento de su función misional y al Plan Estratégico Corporativo.

Para la elaboración, aprobación y modificaciones, se aplicó el procedimiento establecido en el Manual de Contratación y las actuaciones están soportadas en actas. El Plan Anual de Adquisiciones fue publicado dentro del término establecido en el Decreto No.1510 de 2013 y presentó una modificación publicada el 20/11/2014.

Muestra de Auditoría. Del total de 30 contratos por \$293.535.198, fueron revisados 10 por \$164.526.600, que corresponde al 33% en cantidad y 56% en cuantía, con el fin de verificar la observancia de las normas contractuales.

Desde la revisión de la cuenta, se evidenciaron dos contratos con mismo número de consecutivo (3), por lo que en ejercicio auditor fue revisada esta situación, evidenciando que estaban radicados con el mismo número por error. Sin embargo,

la fecha de firma del contrato, del acta de inicio y de disponibilidad es diferente, así como el objeto contractual y el valor.

Resultados de la Revisión

Planeación. En los estudios previos la descripción de la necesidad de la contratación revisada, es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Estratégico Corporativo, detalla el objeto a contratar, tiene coherencia con el rubro presupuestal y establece la justificación de la modalidad de selección definida.

La Contraloría verificó y aplicó los factores de selección definidos en los estudios previos, comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos de los oferentes, así como la evaluación de las propuestas; de igual forma, verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (*hoja de vida de la función pública, portafolio de servicios, propuesta económica, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales, tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, RUT, RUP, certificado de existencia y representación de la persona jurídica, cédula del representante legal, póliza de seguro, declaración de bienes y rentas, certificado de cumplimiento de seguridad social y parafiscales y los que para cada contrato en específico se requerían*).

Sin embargo, en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), bajo la modalidad de contratación directa, se evidenció que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de realizar el **análisis** necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del proceso de contratación, toda vez que no se encontró la constancia de esto, tal como lo señala el artículo 15 del Decreto No. 1510 de 2013.

Así mismo, se encontró que la Entidad no realizó **el análisis y evaluación del riesgo** del proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto No. 1510 de 2013 y la Circular Externa 08 del 10/12/2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Esta situación se presentó por la falta de aplicación de la normatividad vigente por parte de la Entidad de Control en la etapa de planeación, lo que podría generar selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de los objetivos del proceso de contratación.

Por lo anterior, se configura **Hallazgo Administrativo**.

Adicionalmente en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), bajo la modalidad de contratación directa, se evidenció que la Entidad, durante la etapa de planeación no justificó el valor estimado del contrato, toda vez que en las carpetas contractuales no reposan los documentos analizados para determinarlo, incumpliendo lo citado en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto No. 1510 de 2013.

Situación presentada por falta de aplicación de la normatividad vigente durante la

etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos, exponiendo a la Contraloría a posibles incumplimientos de los principios contractuales.

Por lo anterior, se configura **Hallazgo Administrativo**.

Ejecución. La Entidad desarrolló el procedimiento de aprobación de pólizas previo al inicio de la ejecución, designó supervisores, en la carpeta contractual se encuentran actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como, el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados y actas de liquidación.

Las liquidaciones en el 100% de los contratos revisados, se realizaron bilateralmente dentro del plazo que trata el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Impacto y Resultados: El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas, son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control, reflejada en:

- **Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en el Área Administrativa.** Los contratos se celebraron con personas con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato relacionado con las actividades de la Entidad y la ejecución de actividades tendientes a dar cumplimiento a los Planes de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional.
- **Contratos de Obra.** Contratos ejecutados dándole cumplimiento al contrato de comodato celebrado con la Gobernación del Departamento de San Andrés.
- **Contratistas con Múltiple Vinculación.** Se revisó el 50% de los contratos celebrados con un mismo contratista (4), encontrando que dos fueron procesos de selección abreviada donde se presentaron varios oferentes eligiendo la oferta más favorable, con respecto a los dos celebrados mediante contratación directa, se encontró que en la carpeta contractual reposan los certificados de experiencia e idoneidad que ostentaba el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno practicó una auditoría interna al 100% de la contratación celebrada durante la vigencia 2014 (30 contratos por \$293.535.198) generando tres observaciones y cinco recomendaciones en cuanto al procedimiento de la contratación, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor.

Sin embargo, se evidenció falta de oportunidad en la evaluación del proceso contractual, al no ejercer el control previo administrativo que por ley les corresponde a las oficinas de control interno, no permitiendo hacer correcciones en tiempo real, toda vez que se realizó desde los meses de mayo hasta agosto de 2015.¹

¹ Artículo 65 de la Ley 80 de 1993. **El control previo administrativo** de la actividad contractual corresponde a las oficinas de control interno". Resaltado fuera de texto.

2.6 PROCESO TALENTO HUMANO

Rendición de la Cuenta. La información suministrada en la rendición de cuentas es consistente y coherente. Los datos corresponden a lo solicitado en el formato F14, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

Muestra de Auditoría. Fueron revisados los planes de capacitación, bienestar social y salud ocupacional con sus soportes de cumplimiento. Igualmente, fue verificada la liquidación de la nómina de seguridad social y prestaciones sociales, correspondientes a los meses de mayo, agosto y octubre de 2014.

Plan de Capacitación. El 100% de los funcionarios fueron capacitados en 59 temas relacionados con la función constitucional de la Entidad, clasificados en cursos, seminarios y congresos, para lo cual ejecutó un presupuesto de \$62.191.206, permitiendo cumplir con el programa de capacitación interna en un 100% durante la vigencia.

Plan de Bienestar Social. La Entidad proyectó y ejecutó programas recreativos, culturales y deportivos, talleres sobre clima organizacional y sensibilización sobre la importancia de hábitos saludables de vida. Adicionalmente, como parte del Plan de Estímulos, estableció el día de cumpleaños de cada funcionario como “día libre”. Todos los programas estaban dirigidos a beneficiar a funcionarios y fueron ejecutados observando la normatividad vigente, presentando un cumplimiento del 100% de lo programado en la vigencia.

Para el desarrollo de estas actividades la Entidad celebró cuatro contratos por \$48.450.000.

Plan de Salud Ocupacional. La Entidad aprobó el Plan de Salud Ocupacional mediante Resolución No. 476 del 30/12/2013, desarrollando actividades como implementación del programa de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, implementación y seguimiento al plan de emergencia y diseño del programa de prevención de enfermedades laborales, para lo cual ejecutó un presupuesto de \$17.100.000 mediante el contrato No. 01-2014 con objeto: “Ejecución de actividades del programa de salud ocupacional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de legalización, Fase II”, del cual se beneficiaron el 100% de los funcionarios.

Liquidación de la Nómina Seguridad Social y Prestaciones Sociales. Fueron revisados los soportes correspondientes a las deducciones legales que debieron aplicarse a la nómina en los meses de mayo, agosto y octubre, evidenciando que se liquidaron de conformidad con las tarifas establecidas y que fueron oportunamente girados y pagados a las entidades receptoras.

De acuerdo con la información suministrada por la Tesorería de la Contraloría, no se presentaron casos de incapacidad durante la vigencia 2014, además no tienen cartera pendiente de cobro a las EPS.

En la visita de auditoría se verificaron selectivamente las declaraciones de retención en la fuente presentadas por la Contraloría durante la vigencia 2014, evidenciándose que los valores retenidos fueron los efectivamente pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, y correspondieron a los hechos generadores y las tarifas vigentes para el año en que se practicaron las correspondientes retenciones.

A través de la evaluación al proceso de tesorería se revisaron las nóminas de la primera quincena del mes de mayo, la segunda quincena del mes de agosto y la segunda quincena del mes de octubre, verificando selectivamente que los salarios y prestaciones sociales reconocidas y pagadas a los funcionarios corresponden a las asignaciones salariales establecidas en el Decreto Nacional No. 185 de 2014.

De igual manera, se evidenció que las escalas de viáticos establecidas mediante la Resolución No. 036 del 10/02/2014 son consistentes con las tarifas dadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 177 de 2014.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno, realizó seguimiento a los procedimientos de bienestar social y capacitación. Así mismo, realizaron auditorías internas de calidad a todo el proceso, generando una observación relacionada con la comisión de personal.

2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Rendición de la Cuenta. La información suministrada en la rendición de cuenta corresponde a lo solicitado en el formato F-15, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

Requerimientos Ciudadanos. Durante la vigencia 2014, tramitaron 53 requerimientos ciudadanos, de los cuales 2 venían de vigencia 2012 y 7 de vigencia 2013, presentando que a 31 de diciembre de 2014, el 89% equivalente a 47 requerimientos fueron archivados por respuesta definitiva o traslado y el 11% equivalente a 6 requerimientos quedaron en trámite.

Los medios de participación ciudadana por el cual se recibieron los requerimientos ciudadanos en la vigencia 2014, fueron: 4 por correo electrónico, 9 personalmente y 40 por correo físico.

Referencias Normativas. La reglamentación y procedimiento de orden administrativo interno para la atención de los requerimientos ciudadanos, está estipulada mediante Resolución No. 489 del 31/12/2012, modificada parcialmente por la Resolución No. 269 del 15/08/2013.

El tiempo para atender los requerimientos (*quejas y derechos de petición*) está establecido en la reglamentación interna, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Muestra de Auditoría. Fueron evaluados 14 requerimientos, que corresponden al 26% del total reportado, teniendo en cuenta como criterio de selección el 100% de los requerimientos en trámite (6 requerimientos) y 8 de los requerimientos que se encontraban archivados con respuesta de fondo y/o traslado por competencia, así:

Estado	Quejas - Denuncias	Derechos de Petición	Total
Trámite	6	0	6
Archivada (respuesta de fondo y/o traslado)	6	2	8
Total	12	2	14

Fuente: Información reportado en el formato F-15

Evaluación de Auditoría. Conforme a la muestra seleccionada (14 requerimientos ciudadanos), al verificar la calidad de la respuesta que brindan al ciudadano, la información y el detalle suficiente que le permita conocer las actuaciones adelantadas, se observó que:

- El 100% de las denuncias revisadas (6 denuncias en trámite y 8 denuncias archivadas), fueron atendidas de forma oportuna, comunicando al denunciante las actuaciones adelantadas y la respuesta de fondo estuvo acorde con lo solicitado, dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y la reglamentación interna vigente.
- En el 100% de las carpetas se evidencia debida foliación en cumplimiento de la Ley General de Archivo.
- Adicionalmente, la denuncia con radicado D-14-0012 del 15/05/2014, en la cual denunciaban presuntas irregularidades en la Administración Municipio de Providencia y Santa Catalina, dio origen a una Auditoría Exprés realizada por el grupo auditor de la Contraloría.

Por lo anterior, se observa que las denuncias, quejas y derechos de petición son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en los procedimientos internos y normatividad vigente.

Para los efectos de la recepción de las denuncias de la Ciudadanía, la Contraloría cuenta con medios que facilitan la recepción de los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos tales como la página web www.contraloriasai.gov.co, en el link denuncias peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS_Denuncias en el sitio web de la Entidad, una vez sea diligenciado el formulario en línea por parte del ciudadano la información se direcciona a través del correo electrónico contraloría@contraloriasai.gov.co de donde se hace el traslado al Despacho para su trámite.

También a través de la línea telefónica 3735353, fax, correos electrónicos institucionales cqdsai@telecom.com.co y contraloría@contraloriasai.gov.co.

Así mismo, la Contraloría realizó audiencias públicas en los diferentes barrios,

donde se ofrece el espacio para recibir y atender quejas y denuncias; además, cuenta con un buzón ubicado en la entrada de la Entidad, para la recepción de denuncias, quejas o reclamos.

Ejecución Plan de Promoción y Divulgación. La Contraloría para el 2014, en cumplimiento a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Acción, realizó 31 actividades de promoción y divulgación:

- 25 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización realizadas, tales como: capacitaciones, rendición de cuentas contralores escolares y posesión de los contralores escolares.
- 6 actividades de deliberación (audiencias públicas).

En dichas actividades participaron 763 ciudadanos, así: 567 ciudadanos capacitados y 196 asistentes a las actividades de deliberación.

En atención a lo anterior, la Entidad mediante el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Promoción y Divulgación, logro lo siguiente:

- Realizó socializaciones y capacitaciones a los directivos de las instituciones, docentes del área de sociales y a los estudiantes acerca del proyecto Contraloría Escolar.
- Capacitó en funciones del Estado, rama ejecutiva, Organismos de Control (contraloría), misión, visión de la Contraloría Departamental, participación ciudadana y veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003).
- Capacitó a los estudiantes miembros de la contraloría escolar al respecto de sus funciones a desempeñar en el cargo.

Los recursos utilizados para la realización de los eventos por parte de la Oficina de Participación Ciudadana, se resumen en recursos humanos, tecnológicos, logísticos y material de trabajo.

Se observó en las carpetas memorias, evidencia fotográfica, listados de asistencias, encuestas e invitaciones.

Por lo anterior, la Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2014, con el desarrollo de las actividades programadas y realizadas.

Realización Alianzas Estratégicas. La Entidad durante la vigencia 2014, no realizó convenios o alianzas estratégicas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011. Se recomienda realizar dichos convenios o alianzas.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno, realizó auditoría interna de calidad, encontrando como fortaleza la organización y el archivo de los derechos de petición quejas y denuncias, que se encuentran debidamente organizados en carpetas individuales con sus correspondientes respuestas, foliados y rotulados, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor.

2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR

Rendición de la Cuenta. La Contraloría rindió la información de la vigencia 2014 a través de los formatos F-20, F-21 y F-22, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

Sin embargo, en trabajo de campo se solicitó la corrección de la información reportada en formato F-21, en relación con el número de hallazgos configurados y trasladados.

Entidades Sujetas a Control Fiscal. Le corresponde vigilar la gestión fiscal de cuatro sujetos de control y 11 puntos de control con presupuesto consolidado de \$235.971.148.422 para la vigencia 2014. El presupuesto total evidenció una creciente variación en un 33% respecto a la vigencia inmediatamente anterior, el cual correspondía a \$158.273.637.527.

Tabla 2-10. Sujetos de Control			
Cifras en pesos			
Sujeto de Control	Cantidad	Presupuesto	Participación Presupuesto %
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1	201.360.703.898	85,16
Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	1	32.634.225.214	14
Asamblea Departamental de San Andrés	1	1.555.579.995	0,66
Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.	1	420.639.315	0,18
Puntos de Control Instituciones Educativas	11	0	0,00
Total	15	235.971.148.422	100

Fuente: Información reportada en el formato F-20

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.

Procedimiento de Elaboración. El Plan General de Auditoría-PGA-vigencia 2014, fue aprobado mediante acta del Comité Directivo del 29/01/2014 con 17 auditorías programadas, así: 15 regulares y 2 especiales, dicho plan contiene diagnóstico, matriz de evaluación de riesgo fiscal, estrategias, cronograma de actividades, seguimiento y monitoreo, adicionalmente realizaron una (1) auditoría exprés.

Cobertura en Presupuesto y Entidades. En el trabajo de campo se evidenció el 100% tanto de la cobertura en presupuesto como de las entidades sujetas de control. De igual manera se comprobó la realización de una Auditoría Express, para verificar presuntas irregularidades en la Administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina, como consecuencia de la denuncia D-14-0012 del 15/05/2014.

Metodología del Proceso Auditor. Para el resultado del respectivo ejercicio auditor, el Ente de Control, aplicó la Guía de Auditoría Territorial, ajustada y adoptada mediante Resolución No. 518 del 31/12/2012.

Los auditores de la Contraloría, recibieron capacitación en ejercicio del control fiscal, auditorías, políticas públicas y configuración de hallazgos, asimismo han tenido capacitaciones virtuales con la Universidad de Pamplona, autoestudio y mesas de trabajo con la finalidad de dar a conocer el instrumento metodológico anteriormente mencionado.

Muestra de Auditoría. De los 18 ejercicios auditores practicados en la vigencia 2014, fueron revisados el 33%, correspondiente a seis auditorías (*una exprés, dos especiales y tres regulares*). La Contraloría aplicó los procedimientos señalados en la Guía de Auditoría Territorial, en cuanto a la planeación de la auditoría, identificación de riesgos, selección de la muestra, elaboración y registro de los papeles de trabajo y elaboración y comunicación de los informes.

Referente al beneficio de control fiscal, la muestra correspondió al 22%, es decir cuatro auditorías (*tres seguimiento al plan de mejoramiento y una función de advertencia*).

Comunicación Informe Definitivo. Se observó en los seis informes de auditoría revisados, la oportunidad en la comunicación de los informes definitivos a los respectivos sujetos de control.

Con respecto a sus cuatro sujetos vigilados, el Ente de Control emitió cuatro dictámenes de auditoría, tres favorables con fenecimiento de la cuenta y uno desfavorable sin fenecimiento de la cuenta.

Referente al dictamen de los estados financieros, uno de ellos presentó opinión adversa, otro con salvedad y dos sin salvedad.

Configuración Hallazgos Fiscales. Los hallazgos configurados y trasladados por la Contraloría en la vigencia 2014 se detallan a continuación:

Tabla 2-11. Traslado de Hallazgos		
Cifras en pesos		
Tipo de Hallazgo	Cantidad	Cuantía
Fiscal	2	241.225.000
Penal	1	-
Disciplinario	3	-
Sancionatorio	1	-
Administrativo	153	-
Total	160	241.225.000

Fuente: Información reportada en el formato F-21

En la revisión de los documentos de los procesos auditores, se comprobó que los hallazgos surtieron el procedimiento definido en la guía de auditoría, son tipificados de acuerdo a lo establecido, no presentaron devoluciones por parte del Área de Responsabilidad Fiscal y fueron trasladados en los términos previstos.

Planes de Mejoramiento Reportaron la suscripción de siete planes de mejoramiento para corregir o prevenir los efectos de las irregularidades

detectadas, en promedio se suscriben en 11 días después de ser comunicado el informe definitivo.

Control Político. Se observó que el 100% los informes de auditoría revisados, fueron comunicados con oportunidad a la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas con la Contraloría General de la República-CGR. En la vigencia no se presentaron.

Funciones de Advertencia. Mediante Resolución interna No. 518 de 31/12/2012 el Ente de Control expide la Guía Territorial de Auditoría, en la cual se encuentra estipulado el debido procedimiento de formulación y seguimiento de las funciones de advertencia. En la vigencia 2014 se emitieron 5 funciones de advertencia, que a su vez generaron beneficios de control fiscal.

Beneficios del Control Fiscal. La Contraloría tiene la metodología reglamentada mediante Resolución Interna No. 010 de 2009. Para la vigencia reportó 13 beneficios de tipo cualificables por cumplimiento y seguimiento de planes de mejoramiento en proceso auditor.

Los resultados de la muestra revisada se relacionan a continuación:

Tabla 2-12. Beneficios de Control Fiscal		
Sujeto vigilado	Origen	Asunto - Resultado
Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	Función de Advertencia	Prevenir riesgos como presunto incumplimiento del proceso ejecutivo laboral a la cooperativa de Providence and Santa Catalina clean and whit fesh water - Acatada la recomendación
Asamblea Departamental	Seguimiento Plan de Mejoramiento	Prevenir la futura ocurrencia de los cinco hallazgos determinados en el proceso auditor, por lo tanto se evaluará el cumplimiento y el grado de efectividad de las acciones del plan de mejoramiento - Cumplimiento al 100%
Institución Educativa Brooks Bilingual School	Seguimiento Plan de Mejoramiento	Cumplimiento al 75.5%
Institución Educativa El Carmelo	Seguimiento Plan de Mejoramiento	Cumplimiento al 100%

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Plan Estratégico Corporativo 2012-2015. Al proceso le competen directamente tres de los objetivos:

Objetivo Estratégico dos (realizan auditorías especializadas, seguimiento a planes de desarrollo institucional e implementar matriz de seguimiento).

Objetivo Estratégico seis (mediante Resolución No. 294 del 23/08//2012, y sopor-tada mediante Ordenanza No. 008 de 2012, crean el Grupo de Reacción Inmedia-ta y realizan cinco funciones de advertencia).

Objetivo Estratégico 12 (realizan encuestas de satisfacción al ente controlado después del respectivo ejercicio auditor, socialización con la comunidad sobre las funciones y especificidades de la Contraloría con el fin de generar cercanía y con-fianza con el ciudadano).

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó auditoría interna al proceso auditor, como resultado se suscribe plan de mejoramiento. De igual manera se evidenció el seguimiento trimestral de la respectiva acción correctiva.

2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL

En cumplimiento de la función ambiental encomendada Constitucional y legalmente, en la vigencia auditada, la Contraloría en cada uno de los ejercicios auditores, dedi-ca un capítulo especial para verificar las acciones respectivas.

En ese orden de ideas, realizó cuatro ejercicios auditores que sirvieron de insumo para elaborar el “*Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Medio Am-biente 2014*”.

La muestra verificada, evidencia coherencia con la metodología adoptada por el En-te de Control, de igual manera se corrobora la oportunidad en los planes de mejo-ramiento suscritos.

2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL

Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política, la Contraloría elaboró y presentó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente ante la Asamblea Departamental.

Dicho informe trata temas como: actividad pesquera, información sobre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGRIS y ejecución de recursos de proliferación de animales en las vías-PDA, medidas para contrarrestar el calentamiento global, fomento agro y pesca, vía de acceso a la zona industrial, centro de acopio chatarras y erosión costera.

En la vigencia auditada se comprometieron recursos por parte de la Gobernación en mejora del hábitat por \$15.208.199.992, incrementándose en 15.74% con relación a los \$13.139.762.770 de la vigencia anterior.

Así mismo, relaciona las inversiones realizadas en cuanto a medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, fomento agro y pesca y atención y prevención de desastres del mismo, así como la inversión ambiental ejecutada por el Departamento de San Andrés, el Municipio de Providencia y Santa Catalina, la

ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos, el plan anual estratégico de inversiones vigencia 2014, entre otros aspectos.

La Contraloría para la realización de este informe cumplió con los mínimos que establece la guía metodológica expedida por la Auditoría General de la República.

2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

2.11.1. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

Rendición de la Cuenta. En el formato F-17 reportó 25 procesos de responsabilidad fiscal **ordinarios** por \$2.488.439.628.

Origen de los procesos. El 64% de los procesos tuvieron origen en hallazgos fiscales como resultado de los ejercicios auditores:

Cifra en pesos			
Fuente	Cantidad	% Participación	Cuantía
Proceso auditor	16	64	2.123.126.127
Indagación preliminar	9	36	365.313.501
Total	25	100	2.488.439.628

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Oportunidad Apertura Proceso. Partiendo de la información reportada y alertas del SIREL, tenemos que 19 procesos por \$1.039.406.585, transcurrieron de 61 a 276 días, entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura.

Lo anterior, contraviene el principio de celeridad por la falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal.

Estado de los Procesos. Partiendo de la información reportada, encontramos que el 88% terminados con decisión de fondo (16 *archivados por no mérito*, 3 *fallos con responsabilidad* y 3 *fallos sin responsabilidad*) y el 12% pendiente de decisión de fondo (2 *en imputación* y 1 *con auto de apertura*).

Cifras en pesos			
Decisión	Cantidad	% Participación	Cuantía
Archivo por no mérito	16	64	1.093.769.641
Fallo sin responsabilidad	3	12	1.140.525.697
Fallo con responsabilidad	3	12	84.576.941
Imputación	2	8	137.347.349
Trámite	1	4	32.220.000
Total	25	100	2.488.439.628

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Es de resaltar la actividad procesal de la Entidad en la vigencia 2014, toda vez que el 12% de los procesos gestionados están pendientes de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Sin embargo, llama la atención el número de *procesos archivados por no mérito*, que alcanza el 64% en cantidad y el 43.95% en cuantía y por el contrario se profirieron 3 fallos con responsabilidad fiscal por \$84.576.941, que corresponde al 12% en cantidad y al 3.3% del total del presunto detrimento patrimonial al Estado.

Por lo anterior, es importante insistir en la adecuada configuración de los hallazgos fiscales trasladados, por cuanto se debe ser más riguroso en el análisis probatorio y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, pues si ello no se encuentra claramente determinado y debidamente fundamentado, el proceso de responsabilidad no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tendrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000.

Situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador al contemplar el procedimiento verbal como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado (Ley 1474 de 2011).

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. Se evidenció que el 100% de los procesos tienen vinculada la compañía aseguradora como tercero civil responsable por \$8.700.000.000, no fueron ordenadas medidas cautelares y no reportó recaudo durante el trámite del proceso.

Muestra de Auditoría. Del universo de 25 procesos por \$2.488.439.628, fueron revisados el 100% de los procesos iniciados en la vigencia 2014 (*13 por \$936.706.765*), que corresponden al 52% en cantidad y al 38% en cuantía.

Tabla 2-15. Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios Revisados				
Cifras en pesos				
Proceso No.	Fecha Auto Apertura	Presunto Detrimento	Entidad Afectada	Estado Actual
010241-2013	21/03/2014	34.900.000	Gobernación de San Andrés	Archivo por No Mérito
010242-2013	21/03/2014	6.766.626		
010243-2013	27/03/2014	42.000.000		
010244-2013	04/04/2014	10.980.000		
010245-2013	09/04/2014	5.000.000		
010246-2013	21/04/2014	60.000.000		
010248-2013	21/04/2014	15.290.000		
010251-2013	23/04/2014	38.084.293		
010252-2013	23/04/2014	2.424.667		
010254-2014	05/05/2014	242.693.830		
010255-2014	05/05/2014	326.000.000	Gobernación de San Andrés	Imputación de Responsabilidad
010249-2013	31/03/2014	120.347.349		
010260-2014	12/12/2014	32.220.000		
Total = 13		936.706.765		

Fuente: Información reportada en el formato F-17 y papeles de trabajo.

El 85% terminados con decisión de archivo por no mérito (11 por \$813.137.416) y el 15% con auto de imputación antes de fallo (2 por \$123.569.349).

Caducidades y Prescripciones. En la vigencia 2014 no fueron archivados procesos por haberse configurado las figuras jurídicas de la caducidad de la acción fiscal y prescripción de la responsabilidad fiscal.

Decreto de Nulidad. En la vigencia 2014 no fueron decretadas nulidades procesales por irregularidades que afectan el principio constitucional del debido proceso. Sin embargo, en la vigencia 2015 se encuentran pendiente de resolver dos solicitudes de nulidad en el proceso 010260-2014.

Vinculación al Garante. Para evaluar la ejecución del proceso tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la aseguradora La Previsora es vinculada en calidad de tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura, en el 100% de los procesos revisados.

Decreto de Pruebas. En el proceso 010249-2013 en la vigencia 2015, se ordenó la práctica de pruebas documental y testimonial, mediante auto motivado y notificado a las partes, en virtud del principio de publicidad.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, que para la etapa de investigación, señala un término preclusivo de dos años para la práctica de pruebas, contados a partir de la notificación de la providencia que las decreta.

El artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, que para la etapa de descargos, señala un término perentorio de un mes para el decreto de pruebas.

Es obligación de la Auditoría General de la República incluir la verificación de la norma como parte del programa de auditoría y memorando de planeación y derivar las consecuencias por su incumplimiento.

Defensa Técnica. Con el fin de garantizar la defensa técnica al implicado que no puede ser localizado o citado no asiste, para la diligencia de notificación personal del auto de apertura o no comparece a rendir la versión libre, se ha solicitado la designación de apoderado de oficio, en el 31% de los procesos examinados (*radicados 010243-2013, 010244-2013, 010249-2013 y 010255-2014*), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

Decreto Medidas Cautelares. En el 100% de los procesos revisados, no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

Grado Jurisdiccional de Consulta. Cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 en el 100% de los procesos archivados por no mérito (*11 por \$813.137.416*).

2.11.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

Rendición de la Cuenta. En el formato F-17 reportó tres procesos de responsabilidad fiscal procedimiento **verbal** por \$55.075.264.

Muestra de Auditoría. Del universo de tres procesos de responsabilidad fiscal por procedimiento verbal por \$55.075.264, fue revisado el 100%.

Tabla 2-16. Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales Revisados				
Cifras en pesos				
Proceso No.	Fecha Auto Apertura e Imputación	Presunto Detrimento	Entidad Afectada	Estado Actual
V-001-2013	15/07/2013	13.251.391	Gobernación de San Andrés	Fallo Con Responsabilidad Fiscal
V-002-2013	16/07/2013	19.160.820		
V-003-2013	17/07/2013	22.663.053		
Total = 3		55.075.264		

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Resultados. Procesos originados por hallazgo fiscal producto del proceso auditor, con auto de apertura del 2013, de única instancia, vinculación de la aseguradora como tercer civil responsable por \$600.000.000 y procesos terminados con fallo con responsabilidad fiscal confirmado y ejecutoriado por \$69.203.915.

El fallo con responsabilidad fiscal es indexado de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 610 de 2000. Igualmente, ordena la remisión del fallo para el reporte del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (*artículo 60 de la Ley 610 de 2000*) y al boletín SIRI de la Procuraduría General de la Nación (*numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 2002*).

Perentoriedad para el Decreto de Pruebas. En el 100% de los procesos revisados, fueron solicitadas y ordenadas la práctica de pruebas documentales y testimoniales, observando el cumplimiento del término legal señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Instancias. Para determinar si el proceso es de única o doble instancia, se recomienda que se remita como soporte probatorio del hallazgo fiscal, la certificación del valor de la menor cuantía de contratación de la entidad afectada para la vigencia de los hechos investigados.

Control interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó evaluación a la gestión en la vigencia 2014 sobre el conocimiento e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal, encontrando acertado la búsqueda de bienes a cargo de los presuntos responsables fiscales y el cumplimiento de la obligatoriedad de remitir la información para el reporte de los boletines de responsabilidades fiscales de la CGR y SIRI de la PGN en los procesos con fallo con responsabilidad fiscal, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor.

2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

Rendición de la Cuenta. En el formato F-18 registró 13 procesos coactivos por \$258.283.314.

Clasificación Títulos. El 100% de los títulos ejecutivos proviene de fallo con responsabilidad fiscal.

Estado de los Procesos. El 100% de los procesos reportados se encuentran en trámite, con mandamiento de pago emitido y el 54% no ha sido notificado.

Antigüedad Procesos. La clasificación de los procesos teniendo en cuenta el radicado del proceso coactivo, arrojó como resultado que el mayor porcentaje fue iniciado en el 2014 con el 46%.

Cifra en pesos				
Vigencia	Edad	Cantidad	% Participación	Cuantía
2014	Menor a 1 año	6	46	180.685.679
2013	Menor a 2 años	1	8	16.001.055
2012	Menor a 3 años	1	8	16.001.055
2011	Menor a 4 años	5	38	45.595.525
Total		13	100	258.283.314

Fuente: Información reportada en el formato F-18

Gestión de Cobro. Deficiente gestión, toda vez que no reportó la práctica de medidas cautelares, ni registró recaudo en la vigencia ni durante el trámite de los procesos de cobro coactivo, ya que la averiguación de bienes no reportó resultados positivos.

Normatividad. Mediante Resolución No. 255 del 20/08/2008 se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 y se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Entidad de Control.

Muestra de Auditoría. Del universo de 13 procesos de cobro coactivo por \$258.283.314, fueron revisados 8 por \$212.687.789, que corresponde al 62% en cantidad y al 82% en cuantía reportada.

Cifra en pesos				
Radicado No.	Clase Título Ejecutivo	Cuantía Título Ejecutivo	Estado Actual	Recaudo Vigencia 2015
JC-027-2014	Fallo Con Responsabilidad Fiscal	44.800.000	En Trámite	La aseguradora canceló \$44.800.000, quedando un saldo insoluto por \$4.480.000.
JC-029-2014		16.001.055		La aseguradora canceló \$15.633.030.
JC-030-2014		16.001.055		
JC-031-2014		25.100.674		
JC-032-2014		25.100.674		
JC-033-2014		28.102.186		La aseguradora canceló

Tabla 2-18. Procesos de Jurisdicción Coactiva Revisados			
Cifra en pesos			
JC-034-2014		28.102.186	\$22.141.802.
JC-035-2014		35.419.813	
Total = 8		212.687.789	82.574.832

Fuente: Información reportada en el formato F-18 y papeles de trabajo

Sin embargo, es preciso aclarar que los títulos ejecutivos revisados en realidad suman \$149.423.728, por lo siguiente:

- Fallo con responsabilidad fiscal por \$16.001.055 con dos responsables solidarios y la aseguradora, dio lugar al inicio de dos procesos de cobro coactivo JC-029-2014 y JC-030-2014.
- Fallo con responsabilidad fiscal por \$25.100.674 con dos responsables solidarios y la aseguradora, dio lugar al inicio de dos procesos de cobro coactivo JC-031-2014 y JC-032-2014.
- Fallo con responsabilidad fiscal por \$28.102.186 con dos responsables solidarios y la aseguradora, dio lugar al inicio de dos procesos de cobro coactivo JC-033-2014 y JC-034-2014.

Situación que está siendo corregida por la Entidad de Control en la vigencia 2015, toda vez que al ser los responsables solidarios únicamente debe emitirse un mandamiento de pago por cada uno de los fallos con responsabilidad fiscal, es decir tres y no seis. Dicha modificación se verá reflejada en la rendición de cuenta anual de la vigencia 2015 en cantidad y cuantía.

Resultados. En la vigencia 2014, el 100% de los procesos revisados en trámite, con mandamiento de pago expedido y notificado, averiguación de bienes a cargo de los ejecutados sin resultados positivos y no reportó recaudo en la vigencia ni durante el trámite del proceso coactivo.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó evaluación a la gestión en la vigencia 2014 sobre el conocimiento e impulso al proceso de jurisdicción coactiva, encontrando la búsqueda de bienes sin resultados positivos, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor.

2.13 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN.

El objetivo de esta línea del proceso auditor es evaluar la gestión y resultados de la Contraloría General del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, frente al ejercicio del control fiscal aplicado a sus entes vigilados, examinando las acciones de control realizadas a la contratación de éstos, con base en los riesgos detectados en el informe “Resumen Consolidado 4, 5 y 6 Bimestre de 2013” del Observatorio del Control Fiscal.

Así, como revisar de manera selectiva un número específico de contratos, que deben cumplir con dos requisitos:

- Reportados en el Observatorio del Control Fiscal.
- Incluidos en la muestra del proceso auditor de la Contraloría General Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.

La Auditoría General de la República, dentro de su Plan Estratégico Institucional “Hacia la excelencia y la innovación en el Control fiscal” para el período 2013-2015, consagra el objetivo institucional “1.Promover la efectividad y oportunidad de la Vigilancia de la Gestión Fiscal”, apuntando al mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Auditoría General de la República, procurando impactar la gestión tanto en el logro de los resultados como en el manejo adecuado de los recursos.

En este contexto, la Auditoría General de la República, promueve el proyecto “Observatorio al Control Fiscal-Línea de Contratación”, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones de control que adelantan las Contralorías a sus sujetos vigilados, frente a las irregularidades en la contratación.

Muestra de Auditoría.

- Los (448) contratos no publicados en el SECOP del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sujetos de control.
- Contratistas con múltiple vinculación. Contratos celebrados con Carmelina Lucia Newbal Bryan, Myriam Graciela Sanchez Arango, Distribuciones Estelares S.A.S y Servistar Construmundo.
- Los contratos suscritos por la modalidad de contratación directa No. 737 por \$2.365.576.469, 1203 por \$169.520.000, 1022 por \$308.112.000 y el contrato de obra 1192 por \$1.396.116.002.
- Auditoría regular realizada en la cual fue evaluada la gestión en 498 contratos por \$73.514.507.007, configurando 45 hallazgos administrativos, 3 disciplinarios, 2 penales y dos fiscales por \$241.225.000 (reportado en el formato F-21, sección CCC).

Trabajo de Campo. Durante trabajo de campo se evidenció que la Entidad recibió el informe “Resumen Consolidado 4, 5 y 6 Bimestre del año 2013” del Observatorio del Control Fiscal-Línea Contratación y que este sirvió de guía para evaluar los procesos contractuales de sus sujetos vigilados.

Para evaluar la gestión y resultados de la contratación a sus entes vigilados con respecto a la vigencia 2013, la Entidad utilizó la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal que hace parte de la GAT adoptada por la Contraloría.

Sin embargo, según oficio entregado por el responsable de la dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana, sobre los riesgos evidenciados por el Observatorio de Control Fiscal no se configuraron hallazgos.

- En el formato F-21 en la subcuenta Control al Control de la Contratación-CCC, la Entidad reportó la realización de una auditoría regular para revisar 303

contratos por \$58.331.606.199, configurando 40 hallazgos administrativos, 3 disciplinarios, uno penal y dos fiscales por \$241.225.000, así:

Tabla 2-19. Relación de Hallazgos Disciplinarios, Fiscales y Penales				
Cifras en pesos				
Contratos	Descripción	Disciplinarios	Fiscales	Penal
Un convenio interadministrativo 075 de 2013.	Presunto detrimento patrimonial por recursos aportados por el departamento y que no se encuentran debidamente soportados. Hallazgo 010256-2014 trasladado y aperturado el 19/05/2014 y archivado por no merito el 23/06/2014.		Uno por \$210.000.000	
Dos Contratos de suministro No. 1187 de 2013 y 1188 de 2013.	Presunto detrimento patrimonial relacionado con austeridad en el gasto. Hallazgo 10259-2014 IP del 19/08/2014 aperturado el 19/02/2015 archivado por no merito el 17/04/2015.	Uno	Uno por \$31.225.000	
Plan Anual de Adquisiciones de la administración municipal del municipio de Providencia y Santa Catalina.	Violación al principio de publicidad.	Uno		
Un Contrato. 535 de 2013.	Indebida modalidad de selección, no publicación en el SECOP y deficiencias en la supervisión.	Uno		Uno

Fuente: Información suministrada por la Contraloría y papeles de trabajo

Los hallazgos configurados fueron trasladados así:

Un hallazgo fiscal por \$210.000.000 trasladado el 16/05/2014 y otro hallazgo fiscal por \$31.225.000 trasladado el 26/06/2014, al jefe de la dependencia de responsabilidad fiscal.

Tres hallazgos disciplinarios trasladados a la Procuraduría Regional el 29/04/2014.

Un hallazgo penal trasladado al Director Seccional de Fiscalías del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el 29/04/2014.

Lo anterior, permite concluir que la Entidad de Control ejerció acciones de vigilancia y control sobre algunos de los posibles riesgos de contratación detectados por el "Observatorio de Control Fiscal-Línea Contratación" sobre sus sujetos vigilados.

2.14 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

A través de la Resolución No. 077 del 13/03/2012, el Ente de Control adopta el

Plan Estratégico 2012-2015 de la “*Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Isla*” como una herramienta para guiar y orientar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El plan describe como objetivo general “*FORTALECER LA VIGILANCIA DEL ERARIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO, ORIGINANDO UNA CULTURA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA*” y doce objetivos estratégicos, los cuales son plasmados también en los planes operativos anuales, buscando que su ejecución se cumpla de conformidad con lo programado y por los procesos o dependencias competentes y responsables.

Tabla 2-20. Seguimiento Plan Estratégico Corporativo 2012-2015		
Objetivos	Estrategia	Cumplimiento %
<p>Objetivo No. 01 Fortalecimiento de la Imagen de la Entidad Basada en Resultados</p>	<p>1.1 Difusión de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal, dentro de lo que permite la ley, proclive a que la ciudadanía del Departamento insular se informe de la gestión de la Contraloría. 1.2. Reconocimiento de la concepción filosófica, sociológica, política y económica de la participación ciudadana, de la cual se desprende el control fiscal, enmarcado en la actuación cooperativa del ciudadano. 1.3. Realización de audiencias públicas en donde se manifieste a la ciudadanía el trabajo que se realiza en la Contraloría y los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal de la vigencia.</p>	75
<p>Objetivo No. 02 Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Gestión de las Entidades Sujetas a Control Fiscal</p>	<p>2.1. Revisión y seguimiento de las políticas plasmadas en los planes de desarrollo del Departamento y el Municipio de Providencia. 2.2. Realizar auditorías especiales que monitoreen el proceso de desarrollo institucional de los sujetos de control. 2.3. Elaborar un sistema de seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo territorial, municipal y de la gestión gubernamental.</p>	75
<p>Objetivo No. 03 Reconocimiento de la Ciudadanía como Principal Destinataria de la Gestión Fiscal, como Punto de Partida y de Llegada del Ejercicio del Control Fiscal.</p>	<p>3.1. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal y vigilancia fiscal. 3.2 Promover e incentivar la capacidad organizativa de las personas que interactúan, ampliando el escenario de encuentro e integración de actores locales, permitiendo la cohesión de la sociedad de control fiscal social y hacer el ejercicio fiscal más efectivo. 3.3. Fortalecer e incentivar las quejas, denuncias y reclamos en la Entidad, institucionalizándolas como instrumentos que sirven como puntos de referencias y de partida del ejercicio de control fiscal. 3.4. Promover el mecanismo de rendición de la</p>	75

	cuenta de los sujetos de control a la ciudadanía, como organización de control fiscal.	
Objetivo No. 04 Medición Permanente de los Resultados e Impactos Producidos por el Ejercicio Fiscal.	4.1. Desarrollar e implementar un sistema técnico para medir los beneficios obtenidos en el ejercicio de control fiscal. 4.2. Utilización de las funciones de advertencia como mecanismos de prevención y ahorro en el ejercicio del control fiscal. 4.3. La actuación de la Contraloría en los procesos penales, donde se resarzan los daños integralmente. 4.4. Optimizar los procesos de jurisdicción coactiva en pro del resarcimiento del daño patrimonial del Departamento.	75
Objetivo No. 05 Enfatizar en el Alcance Preventivo de la Función Fiscalizadora y su Concreción, en el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y en la Formulación y Ejecución de Planes de Mejoramiento por parte de los Sujetos Vigilados.	5.1. Incentivar el mejoramiento de los sistemas de control interno en las entidades que se fiscalizan, analizando su operatividad y efectividad. 5.2. Demostrar la relevancia del autocontrol y el espíritu de pertenencia a las entidades sujetas de control. 5.3. Concientizar a los sujetos de control sobre la conversión del plan de mejoramiento en el mecanismo para optimizar la gestión Departamental. 5.4. Desarrollar y establecer metodologías de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por parte de las entidades sujetas a control.	75
Objetivo No. 06 Desarrollar y Aplicar Metodologías que Permitan el Ejercicio Inmediato del Control Posterior y el Uso de la Función de Advertencia.	6.1. Conformar un grupo de reacción inmediata para atender acciones realizadas por los sujetos de control, que riñen con lo preceptuado por las leyes y normatividad que rigen la administración pública. 6.2. Fortalecer el control social como insumo para un eficiente control fiscal. 6.3. Aplicación de la función de advertencia como mecanismo para la salvaguarda de los recursos públicos.	75
Objetivo No. 07 Complementar el Ejercicio de la Función Fiscalizadora con las Acciones de Control Social de los Grupos de Interés Ciudadanos y con el Apoyo Directo a las Actividades de Control Macro y Micro mediante la Realización de Alianzas Estratégicas.	7.1. Impulsar convenios interinstitucionales con la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la República, a fin de desarrollar acciones conjuntas. 7.2. Realizar intercambios de información, metodologías, tecnología con otros entes de control de cara a afianzar el buen ejercicio del control fiscal. 7.3. Propender por el alto desempeño institucional mediante el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales de nuestros servidores, el sentido de pertenencia y compromiso institucional y la construcción de espacios de convivencia gratificantes, enmarcados en la dignidad humana y la excelencia.	75

<p>Objetivo No. 08 Mejorar y Fortalecer los Procesos de Gestión del Talento Humano.</p>	<p>8.1. Elaboración de un Plan de Capacitación (PIC) que permita que el talento humano desarrolle competencias para las actividades misionales y administrativas de manera eficiente, eficaz y oportuna. 8.2. Implementar planes de motivación, bienestar social, integración e incentivos a los funcionarios de la Entidad, que permitan un clima laboral favorable y adecuado, donde se ostente la elevación del nivel de autoestima colectiva. 8.3. Para poder cumplir con el programa anual de auditoría, toda vez que algún funcionario de la dependencia de auditorías y participación ciudadana tenga derecho a las vacaciones, excepto el mes de diciembre, ipso facto se les cancelaría dicha erogación y se procedería a aplazarlas o en su defecto interrumpirlas, para que luego disfruten los días en el mes de diciembre de la anualidad pertinente.</p>	<p>75</p>
<p>Objetivo No. 09 Administrar de Manera Eficiente todos los Recursos Físicos, Financieros y Tecnológicos.</p>	<p>9.1. Manejo de la actividad financiera de la Entidad con eficiencia, eficacia y calidad. 9.2. Utilización óptima de los recursos físicos y tecnológicos en el desarrollo del ejercicio fiscal y sus ramas de apoyo administrativo dentro de la Entidad.</p>	<p>68.18</p>
<p>Objetivo No. 10 Fortalecer los Sistemas de Planeación Institucional y de Control Interno dentro de la Contraloría.</p>	<p>10.1. Formulación de la planeación estratégica de la Entidad como timonel para el periodo 2012-2015. 10.2. Armonización del sistema integrado de gestión de la Contraloría.</p>	<p>75</p>
<p>Objetivo No. 11 Fortalecimiento de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Administrativo Sancionatorio.</p>	<p>11.1. Sobrealimentar el proceso de responsabilidad fiscal proclive a promover la eficiencia en los beneficios del control fiscal.</p>	<p>75</p>
<p>Objetivo No. 12 Afianzar la Transparencia y Calidad del Ejercicio Auditor.</p>	<p>12.1. Estructurar una planeación del ejercicio fiscal, de conformidad con la realidad del contexto administrativo de los sujetos de control.</p>	<p>75</p>
<p>Total Cumplimiento</p>		<p>74.43</p>
<p>Fuente: Información del Plan Estratégico Contraloría 2012-2015 y papeles de trabajo</p>		

El cumplimiento acumulado de las metas ejecutadas en la vigencia 2014 respecto de las metas programadas de todo el cuatrienio registró un avance de 74,43%.

3. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2014, se enuncian las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Proceso Control Interno

- Identificar los procesos críticos de la Entidad, con el fin de realizar actividades de control y seguimiento.

Proceso Contable

- Realizar la contabilización del bien recibido en comodato por parte de la Gobernación Departamental.

Proceso Participación Ciudadana

- Realizar alianzas estratégicas con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario y Verbal

- Remitir como soporte probatorio del hallazgo fiscal, la certificación del valor de la menor cuantía de contratación de la entidad afectada con los hechos investigados.

4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La carta de observación fue comunicada a la Entidad de Control mediante oficio NUR 2015-2130037691 del 21/10/2015 y la respuesta de contradicción fue presentada por la Contraloría por oficio radicado CGD-321/15 del 23/10/2015, recibido en la Gerencia Seccional mediante NUR 2015-213004829-2 del 29/10/2015.

Los argumentos de defensa fueron analizados por el grupo auditor de la siguiente manera:

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
Proceso Contractual		
<p>Observación No. 01.</p> <p>En la vigencia 2014, en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), bajo la modalidad de contratación directa, se evidenció que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, toda vez que no se encontró la constancia de esto, tal como lo señala el artículo 15 del Decreto No. 1510 de 2013.</p> <p>Así mismo, se encontró que la Entidad de Control no realizó el análisis y evaluación del riesgo del proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto No. 1510 de 2013 y la Circular Externa 08 del 10/12/2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra</p>	<p>Establece el Capítulo VI Art. 15 del Decreto 1510 de 2013, “Deber de análisis de las Entidades Estatales, que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso.”</p> <p>En su aplicación o “GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR”, expedida por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que:</p> <p><i>“No será necesario que la entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector que la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.</i></p> <p>No obstante lo anterior, a partir de la vigencia 2015 la Contraloría General del Departamento Archipiélago, ha procurado elaborar los Estudios del Sector respecto de la</p>	<p>El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, permitiéndole a la Entidad sustentar la decisión de contratar directamente, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</p> <p>En los seis contratos objeto del hallazgo, no se realizó el análisis desde la perspectiva legal, organizacional, técnica y de análisis del riesgo tal como lo ordena el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, en este tipo de contratos (Prestación de Servicios) el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.</p> <p>Con respecto a la contradicción presentada por la Entidad de Control es de aclarar la diferencia entre evaluación del riesgo² y la no obligatoriedad de</p>

² Decreto 1510 de 2013. “**Artículo 17. Evaluación del Riesgo.** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
<p>Eficiente.</p> <p>Esta situación se presentó por la falta de aplicación de la normatividad vigente por parte de la Entidad de Control en la etapa de planeación, lo que podría generar selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de los objetivos del proceso de contratación.</p>	<p>totalidad de sus contratos celebrados.</p> <p>En relación con el Análisis de Riesgos.</p> <p>Si bien en relación con los Contratos señalados por la Auditoría General de la República, (Contratos Objeto de Observaciones), la Contraloría General del Departamento Archipiélago, no realizó el análisis y evaluación del riesgo en los formatos sugeridos por Colombia Compra Eficiente, no significa ello que no se haya realizado los respectivos análisis y evaluación del riesgo, en la totalidad de contratos celebrados se encuentra incluido, 100%, es más, a pesar del hecho de que por disposición legal no es necesario la exigencia de garantías en tratándose de Contratación Directa (Art. 77 Decreto 1510 de 2013), resultado del análisis y evaluación de riesgos realizado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago para los efectos de la celebración de dichos contratos a los contratistas les fue exigido que fuera presentado a favor de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, garantías de Cumplimiento y de Calidad de los Servicios ofrecidos.</p>	<p>garantías³.</p> <p>Por un lado, con la <i>evaluación del riesgo</i> la Entidad de Control debe identificar, evaluar y tratar los eventos adversos que pueden afectar el cumplimiento del contrato, desde la etapa de planeación hasta la liquidación del contrato, para lo cual la Entidad debe elaborar una matriz (expedida por CCE) teniendo en cuenta, entre otros, los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, los eventos que alteren la ejecución del contrato, el equilibrio económico del contrato y la eficacia del proceso de contratación.</p> <p>Mientras que <i>las garantías</i> son instrumentos de cobertura de los riesgos en los procesos de contratación y la Entidad debe solicitarlas de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato.</p> <p>Con lo anterior, se deja claro que la observación va dirigida a que la Entidad de Control no realizó la evaluación del riesgo, que trata el artículo 17 del Decreto No. 1510 de 2013 según los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente y no sobre la exigencia de las garantías.</p> <p>Por lo anterior, la observación se mantiene.</p>
<p>Observación No. 02.</p> <p>En la vigencia 2014, en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), bajo la modalidad</p>	<p>La norma citada por la auditoría como incumplida, establece que los estudios y documentos previos, deben contener los siguientes documentos:</p> <p>“(…)</p>	<p>Según el artículo 20 del Decreto No. 1510 de 2013 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben contener entre otros la <i>justificación del valor estimado del</i></p>

³ Decreto 1510 de 2013. “**Artículo 77. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
<p>de contratación directa, se evidenció que la Entidad, durante la etapa de planeación no justifico el valor estimado del contrato, toda vez que en las carpetas contractuales no reposan los documentos analizados para determinarlo, incumpliendo lo citado en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Situación presentada por falta de aplicación de la normatividad vigente durante la etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos, exponiendo a la Contraloría a posibles incumplimientos de los principios contractuales.</p>	<p>4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.</p> <p>Es claro que la norma no exige una forma de justificar el valor del contrato especialmente en tratándose de Contratación Directa, “Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión”, tal y como lo hiciera con otras modalidades de contratación en las que exige la norma cotizaciones, estudios del mercado etc.; todo lo contrario, establece, el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, al referirse respecto de la Contratación Directa, que la entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La causal que invoca para contratar directamente 2. El objeto del contrato 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. <p>Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”.</p> <p>Al referirse respecto de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el artículo 81 del decreto 1510 de 2013 establece que “En este caso no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas...”.</p> <p>En el 100% de los estudios previos, para la celebración de los contratos en las que manifiesta la Auditoría General de la República no fueron incluidos la justificación de los</p>	<p><i>contrato.</i></p> <p>Sin embargo, aunque en los estudios previos se estima el valor del contrato, no resulta claro de dónde surgió ese valor toda vez que no existe una justificación.</p> <p>Es cierto, que no es necesario haber obtenido ofertas o cotizaciones previamente, toda vez que es una contratación directa, pero si debe justificarse cuál fue la razón para determinar el valor, esto se puede hacer tomando como base contratos anteriores o sustrayendo del SECOP, información de contratos con objeto igual o similar para determinar un valor y dejarlo plasmado en los estudios previos.</p> <p>Por lo anterior, la observación se mantiene.</p>

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
	<p>valores, la Contraloría General del Departamento Archipiélago conforme a su real saber y entender justificó los valores al realizar los estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad en las cuales en relación con el "Análisis que soporta el valor estimado del contrato "ha manifestado nuestra entidad:</p> <p><i>"Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El alcance del objeto contractual a desarrollarse,</i> • <i>El plazo de ejecución</i> • <i>Los conocimientos requeridos,</i> • <i>La experiencia y estudios con la que deben contar las personas que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar,</i> • <i>Las actividades que se contratan..."</i>. <p>El hecho de que la Contraloría no haya manifestado explícitamente en el ítem de los estudios previos dedicado al Análisis que Soporta el Valor del Contrato, que en tratándose de este tipo de contratos el factor determinante es la escala de remuneración de los empleados de planta de la entidad, no es menos cierto el hecho que ello queda implícito en el estudio al referir como factores que determinan el precio Los conocimientos requeridos; La experiencia y estudios con la que deben contar las personas que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar; Las actividades que se contratan etc.</p> <p>Es claro el que existe una serie de factores que permiten que un contrato sea total y completamente distinto de otro en tratándose de prestación de servicios y apoyo a la</p>	



Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
	<p>gestión, al tener que tener en cuenta para su celebración los factores que hemos venido teniendo en cuenta es decir: El alcance del objeto contractual a desarrollarse, El plazo de ejecución, Los conocimientos requeridos, La experiencia y estudios con la que deben contar las personas que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, Las actividades que se contratan.</p> <p>A pesar de que en la actualidad hemos venido haciendo ese ejercicio y así lo hemos estado incluyendo en los estudios previos de los contratos a ser celebrados existen diferencias abismales que no permiten que un contrato de prestación de servicios con el mismo objeto, valor y plazo tenga el mismo valor de entidad a entidad. Aspectos tales como el tamaño de la entidad, la escala de remuneración, las especializaciones exigidas, la experiencia exigida, el presupuesto de la entidad permiten que haya diferencias en ocasiones abismales entre entidades para los efectos de la celebración del mismo contrato, ello cuando el objeto sea parecido, pero se reitera, a pesar de que el objeto del contrato sea por ejemplo el de “realizar actividades del programa de salud ocupacional”, el alcance y lo que requiere una entidad a diferencia de otra puede ser muy diferentes, lo que como es apenas lógico, no permitiría la comparación de precios entre entidades.</p>	

5. ANEXOS

Anexo 5-01. Relación de Hallazgos

A continuación se relacionan los hallazgos configurados como resultado del ejercicio auditor.

Sobre los **hallazgos con connotación administrativa** en el proceso contractual, la Contraloría debe elaborar y remitir el respectivo Plan de Mejoramiento, suscrito por el Representante Legal y la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

REF. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					A	S	D	P	F	Cuantía
PT	PROCESO CONTRATACIÓN									
1	Condición	En la vigencia 2014, en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), se evidencio que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, toda vez que no se encontró la constancia del análisis. Adicionalmente, en los mismos contratos relacionados anteriormente se encontró que la Entidad no realizó el análisis y evaluación del riesgo del proceso de contratación.								
	Criterio	Artículos 15 y 17 del Decreto Nacional No. 1510 de 2013 y la Circular Externa 08 del 10/12/2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	X							
	Causa	Falta de aplicación de la normatividad vigente por parte de la Entidad de Control en la etapa de planeación.								
	Efecto	Selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación.								
	Redacción del Hallazgo	La Entidad de Control en la vigencia 2014, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación y no realizó el análisis y evaluación del riesgo, de conformidad con lo señalado por el Decreto No. 1510 de 2013 y los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.								

REF. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					A	S	D	P	F	Cuantía
2	Condición	En la vigencia 2014, en el 60% de los contratos revisados (6 por \$74.350.000 con radicados 01, 17, 11, 21, 19 y 14 de 2014), la Entidad, durante la etapa de planeación no justificó el valor estimado del contrato, toda vez que en las carpetas contractuales no reposan los documentos analizados para determinarlo.								
	Criterio	Numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.								
	Causa	Falta de aplicación de la normatividad vigente durante la etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos.	X							
	Efecto	Posibles incumplimientos de los principios contractuales								
	Redacción del Hallazgo	La Entidad de Control en la vigencia 2014, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de justificar el valor estimado del contrato, de conformidad con lo señalado por el Decreto 1510 de 2013.								